



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, Quince (15) de Octubre del dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular (mínima cuantía)
Radicado: 630014003005-**2016-00626-00**

En atención a los escritos que anteceden, este Juzgado, para todos los efectos legales a los que haya lugar, accede a lo solicitado por la parte ejecutante, según como consta de folio veinte (20) a treinta y ocho (38) de este cuaderno, en tal sentido, se decreta como medida cautelar el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor (camioneta), identificado con la placa No.KMP-781 del Instituto Departamental de Transito del Quindío, denunciado como de propiedad del señor JHON WILSON RODAS ZAPATA, identificado con la cedula de ciudadanía No.7.548.912, conforme a lo establecido en los artículos 590 y 599 del C.G.P, para cuyo efecto, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío, líbrese el respectivo oficio, el cual deberá contener los números de identificación de las partes, cuyo trámite es del resorte de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bb17c3efcb10a97b6d48ae9ebdd66c38f6f29e2c36e66863503f961a23
980200**

Documento generado en 08/10/2020 05:48:07 p.m.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO N° 110 EL

16 de OCTUBRE DE 2020

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA